

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, primero (1) de diciembre de dos mil catorce (2014)

Radicado	050013333 011 2013 00773 00
Demandante	CARLOS EDUARDO RUIZ GARCIA
Demandado	1.- MUNICIPIO DE MEDELLIN 2.- CARLOS ALBERTO RUIZ ARANGO, Curador Urbano Segundo de Medellín. 3.- SOC. LERIDA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A. 4.- SOC. GONELA S.A.S. EN LIQUIDACION 5.- SOC. INDUSTRIAS CONCRETODO S.A.S. 6.- ALVARO VILLEGAS MORENO 7.- PABLO VILLEGAS MESA 8.- EMILIO RESTREPO POSADA 9.- JUAN JOSE RESTREPO
Medio de control	REPARACIÓN DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO
Asunto	Sustitución de Poder

De acuerdo a los escritos obrantes a folios 1050 a 1052 del expediente, el Juzgado dispone:

Aceptar la sustitución de poder que efectúa la Dra. Manuela Alcocer Martínez a favor del Dr. CAMILO ANDRÉS MARÍN ACOSTA, abogado titulado y en ejercicio. En consecuencia se le reconoce personería para actuar en el proceso como apoderado judicial de la sociedad demandada INDUSTRIAS CONCRETODO S.A.S.

Aceptar la sustitución de poder que efectúa la Dra. Manuela Alcocer Martínez a favor de la Dra. CAROLINA ARIZA ZAPATA, abogada titulada y en ejercicio. En consecuencia se le reconoce personería para actuar en el proceso como apoderada judicial de los demandados señores PABLO VILLEGAS MESA y ÁLVARO VILLEGAS MORENO.

NOTIFÍQUESE

  
EUGENIA RAMOS MAYORGA  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS  
JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N°. \_\_\_\_\_  
el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_, Fijado a las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO